



Gobierno Regional  
del Callao

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012-Gobierno Regional del Callao-GRI.

093

Callao, 20 DIC. 2012

### VISTOS;

La Resolución Gerencial General Regional N° 1457-2011-GRC-GGR, de fecha 14 de Noviembre del 2011; el Contrato N° 030-2012-Gobierno Regional del Callao, de fecha 19 de Marzo del 2012; el Acta de Entrega de Terreno, de fecha 11 de Abril del 2012, el Acta de Constatación Física, de fecha 31 de Mayo del 2012; el Acta de Recepción de la Obra, de fecha 08 de Junio del 2012; la Carta N° 086-M Y D-CP-SAC/DROF, de fecha 24 de Setiembre del 2012; el Informe N° 481-2012-GRC/GA-CONTA, de fecha 24 de Octubre del 2012, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 10-2012-GRC-GRI-OC/LMEZ, de fecha 11 de Diciembre del 2012, emitido por el Responsable de Liquidación; Informe N° 403-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 12 de Diciembre del 2012, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveído de fecha 17 de Diciembre del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Proveído de fecha 18 de Diciembre del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveído de fecha 18 de Diciembre del 2012, emitido por la Oficina de Construcción; el Informe N° 117-2012-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 26 de Diciembre del 2012, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1457-2011-GRC-GGR, de fecha 14 de Noviembre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "CREACIÓN DE ESCALERAS EN LAS CALLES 2, 3, y 4 DEL AA.HH. AMPLIACIÓN HIJOS DE VILLA DEL MAR, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO", con un Valor Referencial de S/.179,419.71 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 71/100 NUEVOS SOLES, incluido el IGV, con precios base al mes de Octubre del 2011, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios.

Que, con fecha 19 de Marzo del 2012, como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0268-2011-Región Callao, la Entidad y la Empresa M y D CONSTRUCTORES Y PROMOTORES S.A.C., celebraron el contrato N° 030-2012-Gobierno Regional del Callao, para la ejecución de la Obra "CREACIÓN DE ESCALERAS EN LAS CALLES 2,3 y 4 DEL AA.HH. AMPLIACIÓN HIJOS DE VILLA DEL MAR, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO-REGIÓN CALLAO" por el monto Contractual de S/.179,419.71 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 71/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV, por un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 11 de Abril del 2012, la Entidad representado por el Ing. Víctor Orlando Malmaceda Borgoño, en calidad de Coordinador de Obra y el Ing. Joe Isaac Trujillo Parraga, como Supervisor de obra; y en representación de la Empresa Constructora el Sr. Daniel Rufino Obregón Flores; se reunieron en el lugar donde se ejecutó la Obra y después del recorrido que hicieron, constataron que no existía observación alguna sobre la libre disponibilidad del terreno, por lo que el Contratista recibió el terreno a entera satisfacción, dejándose establecido que el Contratista no solicitó Adelanto Directo, por lo que el Inicio del plazo contractual se contabilizó a partir del siguiente de la Entrega de Terreno, es decir a partir del 12 de Abril del 2012, como también se ha precisado en los Asientos N° 02 y 03 del Cuaderno de Obra, siendo el Término Contractual según el plazo de ejecución de treinta (30) días calendario el 11 de Mayo del 2012.

Que, mediante Asiento N° 43 de Cuaderno de Obra de fecha 02 de Mayo del 2012, del Supervisor de Obra, comunicó que se ha realizado la limpieza general y que la obra tenía un avance del 100% del total de sus partidas, por lo que solicitó a la Entidad se conforme la Comisión de Recepción de la Obra, y mediante el Informe N° 133-2012-GRC/GRI-OC-VOMB, de fecha 11 de Mayo del 2012, el Coordinador de Obra solicitó al Jefe de la Oficina de Construcción para que disponga el nombramiento de la comisión, pedido que fue atendido mediante el Memorandum N° 296-2012-GRC-GRI-OC, de fecha 14 de Mayo del 2012; comité de Recepción de Obra que fue integrada por los



siguientes profesionales: Ing. Fernando Barberena Gonzáles (Presidente), Ing. Pedro Martínez Vásquez, Ing. Helí Benavides Vía (Miembros), Ing. Víctor Orlando Malmaceda Borgoño (Coordinador).

Que, mediante Acta de Constatación Física, de fecha 31 de Mayo del 2012, los miembros de la Comisión se constituyeron al lugar de la Obra "Creación de Escaleras en las Calles 2, 3 y 4 del AA.HH. Ampliación Hijos de Villa del Mar - Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao", con la finalidad de recepcionar la Obra y luego de haber realizado el recorrido verificaron diversas Observaciones en la Obra, las mismas que se han detallado en el numeral III de la citada Acta, disponiendo al Contratista que las observaciones deben ser corregidas y levantadas en el plazo ocho (08) días calendario; asimismo los miembros de la comisión expresamente han señalado que al momento de la Liquidación debe deducirse todo lo relativo a las áreas verdes, por falta de sostenimiento en el tiempo (problema de sistema de riego y en general falta de agua).

Que, en mérito a lo señalado en el considerando anterior, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 08 de Junio del 2012, la Comisión de Recepción en uso a sus atribuciones y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, verificaron y constataron que el Contratista había levantado las observaciones contenidas en el Acta de fecha 31 de Mayo del 2012, señalando que se había ejecutado la obra de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto, así como los planos, memoria descriptiva, presupuesto, protocolos de pruebas y modificaciones autorizadas, salvo vicios ocultos, dando por recepcionada la obra ejecutada.

Que, mediante Carta N° 086-M Y D-CP-SAC/DROF, de fecha 24 de Setiembre del 2012, el Contratista M Y D CONSTRUCTORES Y PROMOTORES S.A.C., presentó a la Entidad, el Expediente de Liquidación de la Obra "Creación de Escaleras en las Calles 2,3 y 4 del AA.HH. Ampliación Hijos de Villa del Mar-Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao", adjuntando la documentación como es: Memoria Descriptiva Valorizada; Descripción de Impacto Socio Económico; Liquidación Económica de la Obra; Meta Programada; Cuadro de Resumen de Valorizaciones; Hoja Resumen de Pagos; Copia del Contrato de Obra; Acta de Entrega de Terreno; Acta de Constatación Física; Acta de Recepción de Obra; Certificados de Calidad; Panel Fotográfico; el Cuaderno de Obra; Aportaciones: Sencico, Conafovicer, Pensión y seguro y Planilla Electrónica; y 01 juego de Planos de Post Construcción; liquidación y documentación que ha sido presentada a la Entidad fuera del Plazo establecido en el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, habiendo señalado el contratista dentro de sus cálculos, que existe un saldo a su favor por la suma de **S/.181,931.59 (Ciento Ochenta y Un Mil Novecientos Treinta y Uno Con 59/100 Nuevos Soles)**, incluido el IGV., asimismo de la citada Carta, no se aprecia que el Contratista haya cumplido con presentar los siguientes documentos: Cronograma de Ejecución de Obra, Copias de Boletas de Pago de los Obreros de Construcción Civil, 02 Juegos de Planos de Replanteo con los 02 CD'S, respectivos.

Que, mediante Informe N° 679-2012-GRC/GA-TESO, de fecha 22 de Octubre del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería, remitió la Relación de Cartas Fianzas en Custodia al 19 de Octubre del 2012, dentro de las cuales en el ítem 55 figura la Carta Fianza N° 3314-2012/FG, emitida por FOGAPI, por la suma de S/. 17,941.97, por el concepto de Fiel Cumplimiento del Contrato N° 030-2012-Gobierno Regional del Callao, presentado por el Contratista M y D CONSTRUCTORES Y PROMOTORES S.A.C; Carta Fianza, que tiene fecha de vencimiento el 17 de Diciembre del 2012.

Que, mediante Informe N° 481-2012-GRC/GA-CONTA, de fecha 24 de Octubre del 2012, emitido por la Oficina de Contabilidad con el Proveído de la Gerencia de Administración, remitió el Cuadro de Liquidación Financiera de la Obra Pública "CREACIÓN DE ESCALERAS EN LAS CALLES 2,3 y 4 DEL AA.HH. AMPLIACIÓN HIJOS DE VILLA DEL MAR, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO-REGIÓN CALLAO"; señalando que en el Nemo 0201, CIS 0001 del año 2012, no se ha efectuado ningún registro contable, razón por el cual no pueden atender lo requerido; de lo que se establece que no se ha realizado pago alguno al contratista por la ejecución de la obra antes mencionada.

Que, en atención a la recomendación emitida por los Miembros de la Comisión de Recepción de Obra en el Acta de Constatación Física, de fecha 31 de Mayo del 2012; del Presupuesto del Expediente Técnico, en la partida 04.03, se aprecia que el Contratista debía realizar la Revegetación de Áreas Verdes en la Obra, sin embargo esta no ha sido realizado por el Contratista, en consecuencia debe realizarse el **Deductivo por el monto total de S/. 6,849.30 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 30/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, por la no ejecución de la misma, como se ha señalado en el ANEXO 01, documento que forma parte de la presente Resolución.



Que, mediante Informe de Vistos N° 403-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 12 de Diciembre del 2012, emitida por el Coordinador y Responsable de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y del Informe N° 10-2012-GRC/GRI-OC/LMEZ, de fecha 11 de Diciembre del 2012, emitido por el Locador de Liquidaciones responsables de la Liquidación, manifiestan que han realizado la revisión de la liquidación presentada por el Contratista la misma que la consideran NO CONFORME los conceptos consignados, en lo referente: Al Contrato vigente, en el que no se ha incluido el Deductivo N° 01; a los reintegros del Contrato Principal; y el I.G.V. al 18%, por lo que en aplicación del párrafo primero del Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la Entidad se ha elaborado una nueva liquidación, determinándose que la **INVERSION AUTORIZADA**, señalada por el Contratista por el monto de S/. 181,931.59 Nuevos Soles, NO ES CONFORME, siendo el monto correcto la suma de **S/. 174,986.40 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OHENTA Y SEIS CON 40/100 NUEVOS SOLES)**, monto que comprende: 1) Es conforme el monto del Contrato Principal sin IGV por: Ejecución de la Obra por la suma de S/. 152,050.60; 2) No son conformes los montos: el Deductivo N° 01 sin IGV por S/. 0.00 Nuevos Soles, siendo lo correcto por menos **S/. 5,804.49 Nuevos Soles**, de Reajuste del Contrato Principal sin IGV por Ejecución de Obra por S/. 2,128.71, siendo el monto correcto **S/. 2,047.45 Nuevos Soles**; 3) Así mismo, no es Conforme el monto del Impuesto General de Ventas por S/. 27,878.72, siendo el monto correcto **S/. 26,692.84 Nuevos Soles**.

Asimismo señalan que en cuanto al **MONTO TOTAL PAGADO** al Contratista, es conforme el monto total consignado por **S/. 0.00 (Cero con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido el IGV., como consta en el Informe N° 481-2012-GRC/GA-CONTA, de fecha 24 de Octubre del 2012. De todo ello se establece un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** por concepto de Autorizado y Pagado de **S/. 174,986.40 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OHENTA Y SEIS CON 40/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley; y que no existe ningún SALDO a cargo del Contratista por concepto de penalidad, toda vez que la ejecución de la Obra se culminó dentro del plazo contractual vigente, en concordancia con el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; ni costo del expediente de Liquidación, ya que si bien el Contratista presentó la liquidación fuera del plazo establecido en el Artículo 211° de la norma legal antes mencionada, sin embargo la Entidad tampoco ha efectuado la liquidación dentro del plazo que establece la citada norma legal, en consecuencia recomiendan: a) Aprobar, el Deductivo N° 01 al Contrato N° 030-2012-Gobierno Regional del Callao, de fecha 19 de Marzo de 2012, por el monto de **S/. 6,849.30 Nuevos Soles**, incluido el IGV.; y b) Aprobar, la Liquidación practicada por la Entidad, con una inversión autorizada ascendente a **S/. 174,986.40**, y un monto Pagado de **S/. 0.00 Nuevos soles**, incluido el IGV. Resultando un Saldo a Favor del Contratista por concepto de Autorizado y Pagado de **S/. 174,986.40 Nuevos Soles**, incluido el IGV, de acuerdo al Anexo N° 02 y cuadros sustentatorios de la presente Resolución.

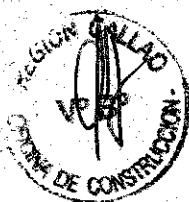
Que, mediante el Informe N° 403-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 12 de Diciembre del 2012, se solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cobertura presupuestal para atender el saldo a favor del Contratista, siendo que mediante Proveído de fecha 17 de Diciembre del 2012, la citada Gerencia, ha manifestado que el pedido ha sido atendido mediante el Memorandum N° 1226-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de Mayo del 2012; en consecuencia estando al mérito de dicho Proveído, este debe tenerse en cuenta para atenderse el pago del saldo respectivo a favor del contratista por la suma de **S/. 174,986.40 Nuevos Soles**.

En consecuencia de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de las facultades establecidos en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 y 000155, de fecha 13 de Enero del 2011 y 23 de Febrero del 2011 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre del 2011, y contando con la Visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Deductivo N° 01 del Contrato N° 030-2012-Gobierno Regional del Callao, de fecha 19 de Marzo del 2012, por el monto de **S/. 6,849.30 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 30/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV., por los fundamentos expuestos en los considerandos y de lo detallado en el Anexo N° 01.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OBSERVAR** la Liquidación presentada por el Contratista M y D CONSTRUCTORES Y PROMOTORES S.A.C., y **APROBAR**, la liquidación elaborada por la Entidad, del Contrato N° 030-2012-Gobierno Regional del Callao, celebrado con el M y D





CONSTRUCTORES Y PROMOTORES S.A.C. para la ejecución de la Obra "CREACIÓN DE ESCALERAS EN LAS CALLES 2,3 y 4 DEL AA.HH. AMPLIACIÓN HIJOS DE VILLA DEL MAR, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO-REGIÓN CALLAO", la misma que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA** ascendente a **S/. 174,986.40 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 NUEVOS SOLES)** incluido el IGV.; y un **MONTO PAGADO** de **S/. 0.00 (Cero con 00/100 Nuevos soles)** incluido el IGV. Resultando un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** de **S/. 174,986.40 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV; de acuerdo al Anexo N° 02 y cuadros sustentatorios los mismos que son parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar** a la Gerencia de Administración para que disponga el **GIRO** a favor del Contratista M y D CONSTRUCTORES Y PROMOTORES S.A.C. por la suma de **S/. 174,986.40** (Ciento Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles), incluido el IGV., por concepto de saldo de la Liquidación del Contrato N° 030-2012-Gobierno Regional del Callao, de fecha 19 de Marzo del 2012.

**ARTÍCULO CUARTO.- El egreso** que demande el cumplimiento del saldo a favor del Contratista indicado en el Artículo Tercero de la presente Resolución, relacionado con la obra "Creación de Escaleras en las Calles 2,3 y 4 del AA.HH. Ampliación Hijos de Villa del Mar, Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao", se atenderá de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 1226-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de Mayo del 2012.


**ARTÍCULO QUINTO.- Recomendar** a la Oficina de Construcción para que previo al trámite de la devolución de la Carta Fianza N° 3314-2012/FG, emitida por FOGAPI, por la suma de S/. 17,941.97, del Contrato N° 030-2012-Gobierno Regional del Callao, **EXIJA** al Contratista M y D CONSTRUCTORES Y PROMOTORES S.A.C. **la presentación de los siguientes documentos:** Cronograma de Ejecución de Obra, Copias de Boletas de Pago de los Obreros de Construcción Civil, 02 Juegos de Planos de Replanteo con los 02 CD'S, respectivos, como se ha mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- Encargar** a la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin que con el apoyo de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, como lo establece la Resolución Gerencial Regional N° 297-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 14 de Mayo del 2009, **realicen la Transferencia de la Obra** "Creación de Escaleras en las Calles 2,3 y 4 del AA.HH. Ampliación Hijos de Villa del Mar-Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao", a la Entidad que corresponda.

**ARTÍCULO SÉTIMO.- Encargar** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la presente Resolución, Anexo N° 01 y 02, con sus cuadros sustentatorios, de conformidad con lo dispuesto en Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
PC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA  
Gerente Regional de Infraestructura

ANEXO Nº 01

OBRA CREACION DE ESCALERAS EN LAS CALLES 2, 3 Y 4 DEL AA.HH. AMPLIACION HIJOS DE VILLA DEL MAR - DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO  
 UBICACIÓN CALLES 2, 3 Y 4 DEL AA.HH. AMPLIACION HIJOS DE VILLA DEL MAR - DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO  
 ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CONTRATISTA M Y D CONSTRUCTORES Y PROMOTORES S.A.C.  
 FORMULA PISTAS Y VEREDAS

ITEM	PARTIDA	METRADOS		PRESUPUESTO	
		UND	CANTIDAD	C.UNITARIO	PARCIAL
03.00	MITIGACION AMBIENTAL				-
03.03	REVEGETACION DE AREAS VERDES (Nota Acta Constatación Física)	M2	63.19	81.29	5,136.72
	COSTO DIRECTO				5,136.72
	UTILIDAD Y GASTOS GÉNERALES		13.00%		667.77
	SUBTOTAL				5,804.49
	AFECTADO POR F.R.		1.000000		5,804.49
	I.G.V. 18 %		18%		1,044.81
	TOTAL				6,849.30



## ANEXO N° 02

**OBRA** : CREACION DE ESCALERAS EN LAS CALLES 2, 3 Y 4 DEL AA.HH. AMPLIACION HIJOS DE VILLA DEL MAR - DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO

**MODALIDAD** : AMC N° 0268-2011-REGION CALLAO (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**CONTRATO** : N° 030-2012- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CONTRATISTA** : M Y D CONSTRUCTORES Y PROMOTORES S.A.C.

**SUPERVISION** : ING. JOE ISAAC TRUJILLO PARRAGA

I. AUTORIZADO Y PAGADO		SUB - TOTAL	TOTAL
<b>1.1.0</b>	<b>AUTORIZADO</b>	<b>S/.</b>	<b>S/.</b>
1.1.1	Contrato Principal vigente sIGV		146,246.11
	Contrato Principal: Ejecución de Obra	152,050.60	
	Adicional N° 01	0.00	
	Deductivo N° 01	-5,804.49	
1.1.2	Reintegros sIGV		2,047.45
	Contrato Principal: Ejecución de Obra	2,047.45	
1.1.3	Reconocimiento Mayores Gastos Generales sIGV		0.00
	Ampliacion de Plazo N° 01	0.00	
1.1.4	Reconocimiento Intereses sIGV		0.00
	Contrato Principal: Ejecución de Obra	0.00	
	Adicionales	0.00	
	Ampliacion de Plazo	0.00	
1.1.5	Impuestos I.G.V.		26,692.84
	IGV del Expediente Tecnico	0.00	
	IGV del Contrato Principal - Deductivo N° 01	26,324.30	
	IGV Reintegros	368.54	
	IGV Reconocimiento Mayores Gastos Generales	0.00	
		<b>AUTORIZADO TOTAL OBRA</b>	<b>S/.</b>
			<b>174,986.40</b>
<b>1.2.0</b>	<b>PAGADO: INF N° 481-2012-GRC/GA-CONTA - 24/10/12</b>		
1.2.1	Contrato Principal		0.00
	Contrato Principal: Ejecución de Obra	0.00	
1.2.2	Reintegros		0.00
	Contrato Principal	0.00	
1.2.3	IGV		
	Contrato Principal + reintegros	0.00	
	Adicional N° 01+ reintegros	0.00	
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)		0.00
1.2.4.1	Concedido	s/IGV	
	Directo	0.00	
	Materiales	0.00	
1.2.4.2	Amortizados		
	Directo	0.00	
	Materiales	0.00	
		<b>PAGADO EN VALORIZACIONES</b>	<b>S/.</b>
			<b>0.00</b>
		<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>S/.</b>
			<b>174,986.40</b>



## ANEXO N° 02

OBRA : CREACION DE ESCALERAS EN LAS CALLES 2, 3 Y 4 DEL AA.HH. AMPLIACION HIJOS DE VILLA DEL MAR - DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO  
 MODALIDAD : AMC N° 0268-2011-REGION CALLAO (SEGUNDA CONVOCATORIA)  
 CONTRATO : N° 030-2012- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CONTRATISTA : M Y D CONSTRUCTORES Y PROMOTORES S.A.C.  
 SUPERVISION : ING. JOE ISAAC TRUJILLO PARRAGA

<b>II.- OTROS</b>			
2.1.0	Penalidad		0.00
	Autorizado	0.00	
	Descontado	0.00	
2.2.0	Gastos de elaboración de Liquidación		0.00
	Autorizado	0.00	
	Descontado	0.00	
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>S/. 0.00</b>

## RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	174,986.40
III. OTROS	0.00	0.00
	0.00	174,986.40
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO Y PAGADO</b>	<b>S/.</b>	<b>174,986.40</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: OTROS</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>



## CUADRO N° 01

**CODIGO :**

**OBRA :** CREACION DE ESCALERA EN LAS CALLES 2, 3 Y 4 DEL A.A.H.H. AMPLIACION HIJOS DE VILLA DEL MAR -  
DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO

**UBICACION :** CALLES 2, 3 Y 4 DEL A.A.H.H. AMPLIACION HIJOS DE VILLA DEL MAR - DISTRITO DE VENTANILLA -

**PROCESO SELECCION :** AMC N° 0268-2011-REGION CALLAO (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**SISTEMA DE CONTRATACION :**

**MODALIDAD :** A SUMA ALZADA

**CONTRATO :** N° 030-2012- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 19-mar-12

**ENTIDAD EJECUTORA :** GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CONTRATISTA :** M Y D CONSTRUCTORES Y PROMOTORES S.A.C.

**RESIDENTE :** ING. VICTOR CARRASCO AVILES

**SUPERVISOR :** ING. JOE ISAAC TRUJILLO PARRAGA

**CORDINADOR :** ING. VICTOR MALMACEDA BORGONO

## COMPONENTES:

- 01 ESCALERAS  
02  
03  
04

	Monto Total	Sub Total	IGV	FECHA BASE
VALOR REFERENCIAL PROCESO SELECCION	168,121.11	142,475.52	25,645.59	
VALOR REFERENCIAL	179,419.71	152,050.60	27,369.11	oct-11
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		0.00	0.00	
EJECUCION DE OBRA	179,419.71	152,050.60	27,369.11	
PRESUP. CONTRATO	179,419.71	152,050.60	27,369.11	
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		0.00	0.00	
EJECUCION DE OBRA	179,419.71	152,050.60	27,369.11	
ADICIONAL N° 01		0.00	0.00	
DEDUCTIVO N° 01	6,849.30	5,804.49	1,044.81	
FACTOR DE RELACION	1.00000000			

## DATOS GENERALES DE LA OBRA

concepto	total	monto	igv	fecha
CD_BASE_01	134,558.06	179,419.71	152,050.60	27,369.11
CD_BASE	134,558.06	179,419.71	152,050.60	27,369.11
CDO_01	134,558.05	179,419.71	152,050.60	27,369.11 1.000000
CD_OFERTA	134,558.05	179,419.71	152,050.60	27,369.11
adicional # 01			0.00	0.00
ADEL_DIRECTO			0.00	0.00
ADEL_MAT_01			0.00	0.00
Total de adelantos		0.00	0.00	0.00 0.00%

## Resolución que aprueba Exp.Tec.

Plazo de ejecución	30	fecha de inicio contractual	12-abr-12
Entrega de Terreno	11-abr-12	Termino contractual	11-may-12
Amp.Plazo N° 01		Nvo.Termino Contractual	11-may-12
PLAZO CONTRACTUAL VIGENTE	30	TERMINO_VIGENTE	11-may-12
		Acta Constatación Fisica	31-may-12
		Acta Recepción de Obra	08-jun-12
		Fecha de Termino Real	11-may-12

INF N° 481-2012-GRC/GA-CONTA - 24/10/12





**CUADRO Nº 01**

**CODIGO :**

**OBRA** CREACION DE ESCALERAS EN LAS CALLES 2, 3 Y 4 DEL AA.HH. AMPLIACION HIJOS DE VILLA DEL MAR -  
 DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO

**UBICACION** CALLES 2, 3 Y 4 DEL AA.HH. AMPLIACION HIJOS DE VILLA DEL MAR - DISTRITO DE VENTANILLA -

**PROCESO SELECCION** AMC Nº 0268-2011-REGION CALLAO (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**SISTEMA DE CONTRATACION**

**MODALIDAD** A SUMA ALZADA

**CONTRATO** Nº 030-2012- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 19-mar-12

**ENTIDAD EJECUTORA** GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CONTRATISTA** M Y D CONSTRUCTORES Y PROMOTORES S.A.C.

**RESIDENTE** ING. VICTOR CAPRASCO AVILES

**SUPERVISOR** ING. JOE ISAAC TRUJILLO PARRAGA

**COORDINADOR** ING. VICTOR MALMACEDA BORGONOVA

EJECUCION DE OBRA				
01	30-abr-12			0.00
	0.00%	0.00	0.00	-
02	31-may-12			0.00
	0.00%	0.00	0.00	-
SUB TOTAL OBRA		0.00	0.00	0.00
	0.00%	0.00	0.00	0.00
SALDOS		152,050.60	100.00%	0.00 #1DIV/0!

DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA OBRA		Costo Directo		
CONCEPTO	Monto S/.	BASE	OFERTA	C.DIR.
GASTOS GENERALES	8.000000%			
G.GENERALES VARIABLES	8.000000%			
G.GENERALES FIJOS	0.000%			
UTILIDAD	5.000%			
GGU_BASE	13.000000%			
I.G.V.	18.00%			
TIPO DE CONTRATO		Suma Alzada		
PERIODO DE VALORIZACION			30	mes



CUADRO N° 02

REGIONALIZACION DE LA ADMINISTRACION LOCAL - GOBIERNO REGIONAL DE ICA

OBRA: CREACION DE ESCALERAS EN LAS CALLES 2, 3 Y 4 DEL AA.HH. AMPLIACION HIJOS DE VILLA DEL MAR - DISTRITO DE VENTANIL  
 Coordinador: ING. JOE ISAAC TRUJILLO PARRAGA  
 Contratista: M Y D CONSTRUCTORES Y PROMOTORES S.A.C.  
 Inicio: 12 de Abril de 2012  
 Plazo: 30 días calendario

ITEM	DESCRIPCION	01	02	03
	MONTO	120412	000512	
		300412	110512	
		19	11	2
		0	0	
01	ESCALERAS	65,220.10	49,337.96	0.00
	COSTO TOTAL DE CONTRATO	134,558.06	114,558.06	0.00
	GASTOS GENERALES Y UTILIDAD	17,492.54	6,413.93	0.00
	SUB TOTAL	152,050.60	120,971.99	0.00
	SUB TOTAL x FACTOR DE RELACION	152,050.60	55,751.89	0.00
	COSTO TOTAL	152,050.60	55,751.89	0.00
	% AVANCE	63.33%	36.67%	0.00%
	% AVANCE ACUMULADO	63.33%	100.00%	100.00%
		152,050.60 Prog01_01	55,751.89 Prog01_02	0.00 Prog01_03
		152,050.60	96,298.71	55,751.89



CUADRO N° 03

ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA ZONA TURISTICA DE TACNA

Obra: OBRAS DE ESCALERAS EN LAS CALLES 2, 3 Y 4 DEL AA. RR. AMPLIACION PUJOS DE VILLA DEL MAR - DISTRITO DE VENTANILL  
 Supervisado: ING. JOE ISAAC TRUJILLO PARRAGA  
 Contratista: M Y D CONSTRUCTORES Y PROMOTORES S.A.C.  
 Fecha: 31 de Marzo de 2002  
 Plazo: 30 días calendarios

ITEM	DESCRIPCION	VALORACION		
		01	02	03
		30/04/12	01/05/12	11/05/12
		MONTO		
RESUMEN				
01	ESCALERAS	129,421.34	0.00	129,421.34
	COSTO DIRECTO	129,421.34	0.00	129,421.34
	CARGOS GENERALES Y UTILIDAD	16,824.76	0.00	16,824.76
	SUB TOTAL	146,246.10	0.00	146,246.10
	SUB TOTAL x FACTOR DE RELACION	146,246.10	0.00	146,246.10
	% AVANCE	100.00%	100.00%	100.00%
	% AVANCE ACUMULADO	0.00%	100.00%	100.00%

5,804.50	146,246.10	Cont01_01	Cont01_02	Cont01_03
5,804.50	146,246.10	0.00	146,246.10	0.00





**CUADRO Nº 05**

**OBRA :** CREACION DE ESCALERAS EN LAS CALLES 2, 3 Y 4 DEL AA.HH. AMPLIACION HIJOS DE VILLA DEL MAR - DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO  
**CONTRATISTA :** M Y D CONSTRUCTORES Y PROMOTORES S.A.C.  
**VALOR REFERENCIAL :** S/. 179,419.71 (C/IGV) S/. 150,772.87 (Sin IGV) S/. 133,427.32  
**CONTRATO :** S/. 179,419.71 (C/IGV) S/. 150,772.87 (Sin IGV) S/. 133,427.32

VAL Nº	FECHA	Mes de Pago	VALORIZACION PROGRAMADA		VALORIZACION REAL		VAL. ACUM. REAL	K	K - 1	REAJUSTE PROGRAM.	REAJ. PROG. ACUM.	REAJ. REAL	REAJUSTE REAL	REAJ. REAL ACUM.	REINTEGRO AUTORIZADO BRUTO	REINT-ACUM BRUTO	DEDUCCION		REINT. RECONOC. NETO
			Valor Ref.	Valor Ref.	Efect.	MAT. 01													
A	B	C	D		E		F		G		H		I		J		K		
01	abr-12	may-12	96,298.71	96,298.71	0.00	0.00	1,348.18	0.014	0.014	1,348.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	may-12	jun-12	55,751.89	152,050.60	146,246.10	146,246.10	1,428.71	0.014	0.014	780.53	2,128.71	2,047.45	2,047.45	2,047.45	2,047.45	2,047.45	0.00	0.00	2,047.45
<b>SUBTOTAL</b>			152,050.60		146,246.10		2,128.71			2,128.71	2,047.45	2,047.45	2,047.45	2,047.45	2,047.45	2,047.45	0.00	0.00	2,047.45

<b>TOTAL</b>	152,050.60	146,246.10	2,128.71	2,047.45	2,047.45	2,047.45	2,047.45	0.00	0.00	2,047.45
--------------	------------	------------	----------	----------	----------	----------	----------	------	------	----------



093

**CUADRO N° 06**

OBRA : CALLES 2, 3 Y 4 DEL AA.HH. AMPLIACION HIJOS DE VILLA DEL MAR - DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO  
 UBICACION : CALLES 2, 3 Y 4 DEL AA.HH. AMPLIACION HIJOS DE VILLA DEL MAR - DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO  
 ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CONTRATISTA : M Y D CONSTRUCTORES Y PROMOTORES S.A.C.  
 FORMULA

ITEM	PARTIDA	METRADOS		PRESUPUESTO		VAL 01 AL 30.04.12		VAL 02 AL 31.05.12		VAL 03 AL 30.06.12		SALDO
		UNI	CANTIDAD	C.UNITARIO	PARCIAL	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	
01	ESCALERAS				134,558.06							5,136.72
01	01											
01.01	01.01.01	m2	40.00	43.92	1,756.80			40.00	1,736.80			
01.02	01.02.01	u	1.00	630.32	630.32			1.00	630.32			
01.02.02	01.02.02	u	3.00	346.14	1,038.42			3.00	1,038.42			
01.02.03	01.02.03	mes	1.00	565.54	565.54			1.00	565.54			
01.02.04	01.02.04	m3	46.27	56.30	2,605.00			46.27	2,605.00			
01.03	01.03.01	m2	1,820.00	0.58	1,055.60			1,820.00	1,055.60			
01.03.02	01.03.02	gib	1.00	4,198.48	4,198.48			1.00	4,198.48			
01.03.03	01.03.03	m2	1,820.00	1.16	2,111.20			1,820.00	2,111.20			
01.04	01.04.01	gib	1.00	7,892.15	7,892.15			1.00	7,892.15			
01.05	01.05.01	m3	127.33	32.96	4,198.00			127.33	4,198.00			
01.05.02	01.05.02	m2	455.01	1.59	723.47			455.01	723.47			
01.05.03	01.05.03	m3	26.93	22.30	600.54			26.93	600.54			
01.05.04	01.05.04	m3	120.49	14.42	1,731.47			120.49	1,731.47			
01.05.05	01.05.05	m3	120.49	37.22	4,498.04			120.49	4,498.04			
01.06	01.06.01	m3	36.68	184.24	6,757.92			36.68	6,757.92			
01.06.02	01.06.02	m3	141.74	236.72	33,552.69			141.74	33,552.69			
01.06.03	01.06.03	m2	384.65	55.19	21,226.83			384.65	21,226.83			
01.06.04	01.06.04	m	46.00	2.99	137.54			46.00	137.54			
02	02.01	m	455.00	58.83	26,767.65			455.00	26,767.65			
02.01.01	02.01.01	m	455.00	58.83	26,767.65			455.00	26,767.65			
02.02	02.02.01	m	455.00	5.38	2,447.90			455.00	2,447.90			
02.02.02	02.02.02	m2	202.84	5.49	1,112.49			202.84	1,112.49			
03	03.01	m	77.02	17.07	1,314.73			77.02	1,314.73			
04	04.01	m2	40.00	21.07	842.80			40.00	842.80			
04.02	04.02	m2	48.00	3.43	164.64			48.00	164.64			
04.03	04.03	m2	63.19	81.29	5,136.72			63.19	5,136.72			
04.04	04.04	gib	1.00	1,497.72	1,497.72			1.00	1,497.72			



CUADRO N° 06

OBRA : CALLES 2, 3 Y 4 DEL AA.HH. AMPLIACION HIJOS DE VILLA DEL MAR - DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO  
 UBICACION : CALLES 2, 3 Y 4 DEL AA.HH. AMPLIACION HIJOS DE VILLA DEL MAR - DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO  
 ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CONTRATISTA : M Y D CONSTRUCTORES Y PROMOTORES S.A.C.  
 FORMULA

ITEM	PARTIDA	METRADOS UNI CANTIDAD	PRESUPUESTO PARCIAL	VAL 01 AL 30.04.12		VAL 02 AL 31.05.12		VAL 03 AL 30.06.12		SALDO	
				METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO
			134,558.06				129,421.34				5,136.72
			17,492.54				16,824.77				667.77
		13.0000000%	152,050.60				146,246.11				5,804.49
		1.000000000	152,050.60				146,246.11				5,804.49
		18%	27,369.11				26,324.30				1,044.81
			179,419.71				172,570.41				6,849.30
	COSTO DIRECTO										
	UTILIDAD Y GASTOS GENERALES										
	SUBTOTAL										
	AFECTADO POR F.R.										
	I.G.V. 18 %										
	TOTAL										



093